

OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO NUEVO

ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Del comprador:

- Fotocopia simple de cédula de identidad (comprador y cónyuge).
- Si es casado Certificado de Matrimonio al día.
- Acreditar renta según actividad:
 - Si es empleado:
 - 3 últimas liquidaciones.
 - Certificado de antigüedad y renta.
 - Si es profesional independiente:
 - Última declaración de impuesto anual a la renta.
 - Fotocopia de las 6 últimas Declaraciones de Impuesto Mensual y/o boletas de honorarios de los últimos 3 meses.
 - Fotocopia título profesional.
 - Si es comerciante, industrial o empresario: ☐
 - 2 últimas Declaraciones de Impuesto Anual a la Renta.
 - 2 últimos balances autorizados.
 - Comprobante de pago de IVA de los últimos 6 meses.
 - Certificado otorgado por el contador que acredite retiros de los últimos 6 meses.
 - Si es rentista: ☐
 - Copia de Certificado de Dominio Vigente de la (s) propiedad(es) por la(s) que obtiene renta.
 - Último recibo de contribuciones de sus propiedades.
 - Fotocopia de contrato(s) de arriendo.
 - Última Declaración de Impuesto Anual a la Renta.

Del Vendedor:

Si es Persona Natural:

- Fotocopia simple cédula de identidad (comprador y cónyuge).
- Si es casado Certificado de Matrimonio al día.

En caso de sucesiones: ☐

- Copia de Inscripción de la Posesión Efectiva, debiéndose acreditar pago o exención del Impuesto de Herencia.
- Copia de Inscripción del Testamento si procediere.
- Copia de Inscripción Especial de Herencia del Inmueble.

Si es Persona Jurídica: ☐

- Escritura de Constitución de la Sociedad, con los antecedentes de su legalización y de todas sus modificaciones posteriores.
- Copia vigente de la Inscripción en el Registro de Comercio.
- Copia de Escritura de Mandato de Apoderado.

Antecedentes técnicos y legales de la propiedad:

De la propiedad (departamento, casa o sitio): ☐

- Títulos de dominio completos de los últimos 10 años (vendedor o Archivo Judicial y Conservador de Bienes Raíces).
- Copia de Inscripción de Dominio, con certificado de vigencia (vendedor o Conservador de Bienes Raíces).
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones (vendedor o Conservador de Bienes Raíces).
- Último recibo de Contribuciones y Certificado de Tesorería que acredite que el inmueble se encuentra al día en el pago de contribuciones (vendedor o Tesorería Regional).
- Certificado que acredite que el bien raíz no está afecto a expropiación (Municipalidad, Serviu o MOP).

Si es departamento nuevo:

- Certificado de Recepción Final (vendedor o Municipalidad).
- Certificado que acredite que está acogido a la Ley de Venta por Pisos (vendedor o Municipalidad).
- Planos de Planta con constancia de su archivo en el Conservador de Bienes Raíces (vendedor o Municipalidad).

Si está acogido a DFL 2:

- Permiso Municipal de Edificación reducido a Escritura Pública (vendedor o Archivo Judicial)

Si está ubicado en loteo nuevo:

- Plano de Loteo con constancia de su aprobación municipal e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces (vendedor o Municipalidad).

Si es casa nueva: ☐

- Certificado de Recepción Final (vendedor o Municipalidad).

Si está acogido a DFL 2:

- Permiso Municipal de Edificación reducido a Escritura Pública (vendedor o Archivo Judicial).

Si está ubicado en loteo nuevo:

- Plano de Loteo con constancia de su aprobación municipal e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces (vendedor o Municipalidad).
- Certificado de Urbanización (vendedor o Municipalidad)

Si es sitio: ☐

- Certificado de Urbanización (vendedor o Municipalidad).

Si está ubicado en loteo nuevo:

- Plano de Loteo con constancia de su aprobación municipal e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces (vendedor o Municipalidad).